

Junta de Sanidad

cion recibida del Señor Gobernador de la Provincia, fecha ocho de los corrientes, por la que se eligen como individuos de la Junta local de Sanidad de esta Villa a los Señores siguientes: Don Apolinario Amat y Mateos, Don Juan Merino Cegarra, Don Andres Albacete Sevilla, Don Jose Poler Camaras, Don Jose Antonio Garcia Lanchera, Don Esteban Ferrer y Perier y Don Santiago Medina, para que tomando posesion de sus cargos en primero de Julio proximo, lo egerren durante el bienio de 1885. a '87; y el Ayuntamiento, enterado, acuerdo: Que se convoquen a los expresados Señores para que reuniendose en esta Casa consistorial el dia primero de Julio proximo a las nueve de su mañana, se constituyan en Junta tomando posesion de sus cargos.



Tambien se dió cuenta de otra comunicacion recibida de la Admon. de Propiedades e impuestos de la Provincia, fecha nueve de los corrientes, por la que se le señala a este Pueblo 1275 pesetas y 25 céntimos que le han correspondido en la distribucion como cupo de gravamen de la Sal, segun R. O. de 23 de Mayo ultimo y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se haga saber al Abrendatario de Consumos de esta Villa para el año 85 a 86, Don Jose Maria Romero Cifre, el mencionado recargo, el que sera de su cuenta y cargo, ademas de las treinta y tres mil pesetas en que se le adjudicó el

Gravamen de sal

